



Aguas Corrientes, 26 de febrero de 2020.

ACTA 05

RESOLUCIÓN 10/2020

VISTO: La necesidad de firmar los compromisos de gestión con la Intendencia Municipal de Canelones y la OPP, con los cuales el Concejo Municipal está plenamente de acuerdo.

CONSIDERANDO: Que el Alcalde, Álvaro Alfonso, representó en las reuniones a nuestro Municipio.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Aprobar los compromisos de gestión del año 2020, con la Intendencia Municipal de Canelones y la OPP.

Regístrese la presente resolución en los archivos del Municipio

Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes

CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Leizaola

CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

43373030-43372020

Municipio, AGUAS CORRIENTES 26 de febrero de 2020

VISTO: La presentación del reporte de medición de los indicadores para cada meta de los Compromisos de Gestión 2019.

RESULTANDO:

- I) Que por Ley 19.272, artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).
- II) Que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo, y se encuentran sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión.
- III) Que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, el 20 de diciembre de 2018 el Compromiso de Gestión "es un acuerdo de tipo institucional, suscrito entre el Municipio y el Gobierno Departamental en el que se establecen metas anuales acordadas vinculadas a objetivos de mejora de la gestión, alineados con la planificación institucional".
- IV) Que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre los cuáles se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).
- V) Que este Concejo Municipal aprobó las pautas de medición de las 4 (cuatro) metas del Compromiso de Gestión 2019 firmado entre la Intendencia de Canelones y el Municipio.
- VI) Que según el reporte presentado este Municipio alcanza y supera los mínimos acordados por cada grupo de meta.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

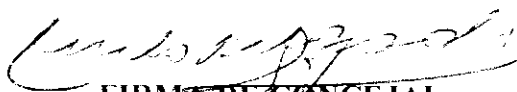
EL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES
RESUELVE:

- 1 - **APROBAR** la presentación del reporte de medición de los indicadores para cada meta de los Compromisos de Gestión 2019 realizada por parte de la Intendencia de Canelones, que se establecen en documento que se anexa.
- 2 - **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación


FIRMA DEL ALCALDE


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL